



CITACIÓN A VECINOS

Curaduría Urbana Segunda de Fusagasugá.
ARQ. GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ

Señor:
HECTOR ALVARADO
CR 70 # 22 87
Fusagasugá

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 Decreto 1077 de 2015, procede este despacho a citar los vecinos colindantes del inmueble que se describe a continuación para que se haga parte y pueda hacer valer sus derechos.

Presentó Solicitud de	Licencia De Construcción
Modalidad	Modificación
Nº de Radicación	25290-2-25-0108
Fecha de Solicitud	Junio 09 Del 2025
Solicitante(S)	Multifamiliares Balcones De San Diego
Responsable de la Solicitud	Arq. Francisco Medina Medellín
Dirección Del Predio	Cr 56 A 25 75
Uso	Residencial Multifamiliar
N.º de pisos propuestos	7 Pisos
N.º unidades propuestas	1

De conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015, señala “(...) Intervención de terceros. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. (...)”.

Finalmente se entiende por vecinos colindantes los propietarios, poseedores, tenedores o residentes de predios colindantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.6.1.2.1.7 del decreto 1077 de 2015.

La presente citación se realiza conforme a la información suministrada por el solicitante de la licencia.

Atentamente,

GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ
CURADORA URBANA DE FUSAGASUGÁ

Al recibo del presente, se entiende por notificado.

FIRMA NOTIFICADO	CEDULA	FECHA NOTIFICACION

Elaboró: Yurani Moreno.

CL 8 5 58 OF. 310 (tercer piso)
(601) 922 98 18
(+57) 315 343 7546
info@curaduria2fusagasuga.com
www.curaduria2fusagasuga.com



CITACIÓN A VECINOS
Curaduría Urbana Segunda de Fusagasugá.
ARQ. GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ

Señora:
CLARA INES CAMPOS
CR 70 # 22 117
Fusagasugá

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 Decreto 1077 de 2015, procede este despacho a citar los vecinos colindantes del inmueble que se describe a continuación para que se haga parte y pueda hacer valer sus derechos.

Presentó Solicitud de	Licencia De Construcción
Modalidad	Modificación
Nº de Radicación	25290-2-25-0108
Fecha de Solicitud	Junio 09 Del 2025
Solicitante(S)	Multifamiliares Balcones De San Diego
Responsable de la Solicitud	Arq. Francisco Medina Medellin
Dirección Del Predio	Cr 56 A 25 75
Uso	Residencial Multifamiliar
N.º de pisos propuestos	7 Pisos
N.º unidades propuestas	1

De conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015, señala "(...) Intervención de terceros. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. (...)".

Finalmente se entiende por vecinos colindantes los propietarios, poseedores, tenedores o residentes de predios colindantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.6.1.2.1.7 del decreto 1077 de 2015.

La presente citación se realiza conforme a la información suministrada por el solicitante de la licencia.

Atentamente,

GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ
CURADORA URBANA DE FUSAGASUGÁ

Al recibo del presente, se entiende por notificado.

FIRMA NOTIFICADO	CEDULA	FECHA NOTIFICACION

Elaboró: Yurani Moreno.

CL 8 5 58 OF. 310 (tercer piso)
(601) 922 98 18
(+57) 315 343 7546
info@curaduria2fusagasuga.com
www.curaduria2fusagasuga.com



CITACIÓN A VECINOS

Curaduría Urbana Segunda de Fusagasugá.
ARQ. GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ

Señor:
FABIO SASTOQUE
CL 23 # 70 32

Fusagasugá

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 Decreto 1077 de 2015, procede este despacho a citar los vecinos colindantes del inmueble que se describe a continuación para que se haga parte y pueda hacer valer sus derechos.

Presentó Solicitud de	Licencia De Construcción
Modalidad	Modificación
Nº de Radicación	25290-2-25-0108
Fecha de Solicitud	Junio 09 Del 2025
Solicitante(S)	Multifamiliares Balcones De San Diego
Responsable de la Solicitud	Arq. Francisco Medina Medellín
Dirección Del Predio	Cr 56 A 25 75
Uso	Residencial Multifamiliar
N.º de pisos propuestos	7 Pisos
N.º unidades propuestas	1

De conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015, señala "(...) Intervención de terceros. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. (...)".

Finalmente se entiende por vecinos colindantes los propietarios, poseedores, tenedores o residentes de predios colindantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.6.1.2.1.7 del decreto 1077 de 2015.

La presente citación se realiza conforme a la información suministrada por el solicitante de la licencia.

Atentamente,

GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ
CURADORA URBANA DE FUSAGASUGÁ

Al recibo del presente, se entiende por notificado.

FIRMA NOTIFICADO	CEDULA	FECHA NOTIFICACION

Elaboró: Yurani Moreno.

CL 8 5 58 OF. 310 (tercer piso)
(601) 922 98 18
(+57) 315 343 7546
info@curaduria2fusagasuga.com
www.curaduria2fusagasuga.com